

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones celebradas durante este mes.

Sesion del 3 de octubre de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Vial, Bárros Arana, Aguirre, Larraín Gandarillas, Philippi i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 19 de setiembre último, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Juan Zorrilla Pardo, a don José Miguel Tagle i Arrate i al teniente don Diego Antonio Elizondo, a los todos cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida, a virtud de lo ordenado en tres decretos supremos comunicados por el señor Ministro de Instrucción pública, prestaron el juramento de buen desempeño en el ejercicio de su profesion los Ingenieros jeógrafos don Eujenio Fuentes, don Daniel Baeza i don Daniel Soffia.

Despues se dió cuenta:

1.º De un oficio del mismo señor Ministro, en que transcribe un decreto supremo por el cual se manda estender título de Miembro de la Facultad de Teolojía, en remplazo del finado señor don Miguel María Güemes, al presbítero don Francisco Javier Quintanilla. Se mandó comunicar a quien corresponde.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en el cual transcribe un decreto supremo que manda estender título de Miembro de la Facultad de Leyes, en reemplazo del espresado señor Güemes, a don José Bernardo Lira. Se mandó comunicar al señor Decano respectivo.

3.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que transcribe un decreto supremo que concede al profesor del Liceo de Taica don Heriberto Frias permiso para hacer el estudio de la Práctica forense ante el Juzgado de Letras en lo civil de dicha ciudad, debiendo rendir su exámen en la Delegación Universitaria. Se mandó archivar.

4.º De un decreto del mismo señor Ministro, en que pide informe sobre una solicitud de don Eujenio Grooy, recomendada por el señor Intendente de Atacama, para que se le permita practicar en aquella provincia las menas de minas i demas trabajos correspondientes a la profesion de Agrimensor. El solicitante funda esta peticion en un título de Agrimensor que dice haberle sido espedido por una comision examinadora nombrada *ad hoc* en Béljica el 3 de abril de 1844, en el levantamiento de varios planos i la ejecucion de diversas comisiones científicas que le han sido encomendadas durante veintitres años por los diversos Intendentes de la provincia de Atacama.

Aunque el señor Intendente de aquella provincia testifica la efectividad

de los hechos alegados, el Consejo, despues de alguna discusion, acordó para poder informar con completo conocimiento de causa, solicitar del señor Ministro se sirva ordenar que el señor Grooy presente el título de Agrimensor que dice haberle sido espedido en Béljica.

5.º De una nota del señor Decano de Matemáticas, en la cual dice que su Facultad, en sesion de 28 de setiembre último, ha acordado el siguiente tema para el certámen de 1869: «El mejor trabajo sobre Meteorolojía, o sobre los terremotos ocurridos en el continente americano.» Se mandó publicar éste tema oportunamente.

Con este motivo, el señor Vial hizo indicacion para que el señor Rector, ya que parecia que la Universidad no podia disponer de los fondos necesarios para enviar una comision a los lugares mismos donde han ocurrido los fenómenos, procurase recojer de las personas científicas del Perú i de Ecuador todas las noticias posibles sobre los terremotos recientemente sobreenvidos en aquellas Repúblicas.

6.º De una nota del señor Intendente de Concepcion, en la cual acusa recibo de otra en que el señor Rector le dió las gracias a nombre del Consejo por los datos que habia comunicado sobre el fenómeno que habia ocurrido en la bahía de Talcahuano el 13 del pasado agosto, i manifiesta un vivo deseo de poder servir a la Universidad. Se mandó archivar.

7.º De una carta dirigida al señor Rector, desde Buenos Aires, por el Miembro corresponsal de la Facultad de Humanidades don Juan Maria Gutierrez, en la cual acusa recibo de una coleccion de publicaciones chilenas que le ha obsequiado la Universidad, i anuncia el envío que hace, por un vapor recién salido del Plata, de una coleccion de publicaciones argentinas que remite a dicha corporacion. Se mandó tenerla presente para con-testarla tan luego como llegue la mencionada coleccion.

8.º De una solicitud de don Miguel Francisco Guillou, para que se aprube i adopte como texto de enseñanza la segunda parte de la obra que ha compuesto con el título de *Lecciones teórico-prácticas i de la lengua castellana*. Se mandó pasar a la Facultad de Humanidades para los fines del caso.

9.º De una lista pasada por el bibliotecario de la Biblioteca Nacional de las obras que han resultado duplicadas en dicho establecimiento a consecuencia de la adquisicion de la Biblioteca Bello, i que debe comprar la Universidad. Se mandó entregar al señor Rector para que por ella se reciba de las mencionadas obras.

El mismo bibliotecario hace presente, en una nota colocada al pié de dicha lista, que existen en aquel establecimiento un cierto número de ejemplares de varios folletos i periódicos nacionales de que podria disponer la Universidad.

Se acordó que se destinara un ejemplar de estas publicaciones al gabi-

nete de lectura i a las Bibliotecas del Instituto i del Seminario de Santiago.

El señor Aguirre manifestó que una persona respetable le habia consultado por medio de una carta si podria prorogarse el plazo concedido para la presentacion de las obras compuestas para el certámen abierto por la Facultad de Medicina en el año actual; i agregó que, como no se habia presentado hasta ahora ninguna obra con este objeto i como el tema señalado era interesante, creia que debia concederse la próroga solicitada.

Se acordó prorogar el plazo hasta el 30 del próximo noviembre.

El señor Bárros Arana espuso que, como era notorio i podia testificarlo el señor Aguirre, el bedel don Félix Leon Gallardo se hallaba desgraciadamente bastante enfermo; i que a su juicio era de justicia, atendiendo a los excelentes servicios prestados a la corporacion por un empleado tan bueno i celoso, celebrar en su favor los dos acuerdos siguientes:

1.º Solicitar del señor Ministro de Instruccion pública que conceda al señor Gallardo una licencia de seis meses con sueldo íntegro; i

2.º Que durante este mismo tiempo se continúe dando al espresado bedel el sobre-sueldo que le tiene asignado la Universidad.

Estas dos indicaciones fueron aprobadas por unanimidad.

Para reemplazar al señor Gallardo durante el tiempo de licencia, se acordó pedir al señor Ministro que nombrara al segundo bedel, don Francisco Aguirre, con el correspondiente sobre-sueldo.

En seguida el Consejo entró a tratar en sesion secreta del proyecto de reforma del reglamento para obtener el grado de Bachiller en Humanidades, cuya primera discusion quedó terminada, habiéndose encargado al señor Bárros Arana que redactara las diversas modificaciones i adiciones que se habian hecho.

Se levantó la sesion.

### Sesion del 10 de octubre de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Vial, Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandarillas, Philippi i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 3 del actual, el señor Rector confirió el grado de Bachiller en Humanidades a don Máximo R. Lira, a quien se entregó el correspondiente diploma.

Despues se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Decano de Matemáticas, en que comunica los tres acuerdos que a continuacion se espresan, celebrados por su Facultad en sesion del 28 de setiembre último:

A.—Aplazar por cuatro meses la eleccion del sucesor del finado señor don Ignacio Valdivia, por no haber obtenido, la mayoría que requieren los estatutos, ninguno de los candidatos propuestos.

**B.**—Solicitar del Supremo Gobierno que el año que no se premie ningún trabajo, los doscientos pesos destinados para el premio en el certámen ingresen a los fondos de la Universidad, pudiendo esa suma aplicarse a aumentar el premio el año siguiente; que si ese año tampoco se premiase ningún trabajo, los cuatrocientos pesos se agregasen al premio del año subsiguiente, así sucesivamente hasta completar mil pesos, caso en que cesarian de acumularse los doscientos pesos que cada año se presuponen para premio.

**C.**—Aprobar como texto de enseñanza el curso de Topografía escrito por los señores Mieres i Diaz, con tal de que sus autores hagan en él las correcciones que se les indicarán.

Habiendo el Consejo considerado el acuerdo señalado con la letra **B**, resolvió proponerlo al Gobierno en la forma que sigue:

Que cada año se entreguen a la Universidad los mil pesos asignados en el presupuesto para premios en los certámenes anuales de las cinco Facultades, debiendo destinarse lo que sobrase de esta suma, por no haberse presentado obras a algun certámen, o por no haberse premiado ninguna de las presentadas, a aumentar la cantidad que se ofrezca como premio de ciertos trabajos o memorias. Se aprobó el acuerdo señalado con la letra **C**.

2.º De un oficio del señor Rector del Liceo de Valparaiso, con el cual remite un cuadro de los dias en que tendrán lugar los exámenes en aquel establecimiento, para que el Consejo nombre los comisionados que tenga a bien.

Habiéndose notado que estos exámenes iban a principiar el 12 del entrante noviembre, se acordó pedir al espresado señor Rector esplicaciones de los motivos por qué van a comenzar tan temprano, i datos acerca del número de alumnos que deben rendir exámenes en cada clase.

Con este motivo, el señor Larrain Gandarillas manifestó la conveuiencia de exijir a todos los Rectores de Liceos un cuadro en que se especifique el número de alumnos matriculados al principio de cada año, el de los que se presentan a exámenes i el de los que salen aprobados o reprobados.

El señor Larrain Gandarillas apoyó esta indicacion en la utilidad de tales datos estadísticos, entre otras cosas, para poder apreciar las dificultades que pueda ofrecer el plan de estudios vijente.

Habiendo sido aceptada esta indicacion, su autor quedó de traer para la próxima sesion un modelo del estado o cuadro a que se habia referido.

3.º De un oficio del señor presbítero don José Santa-Ana, en el cual comunica que el resultado de los exámenes de Catecismo rendidos en agosto por los alumnos del Seminario de la Serena han sido mui espléndidos i satisfactorios. Se mandó archivar.

4.º De seis informes de la comision de cuentas, relativos a las presentadas en sesiones anteriores por los Secretarios de las cinco Facultades i

correspondientes al segundo cuatrimestre de 1868. Con arreglo a lo espuesto en dichos informes, se aprobaron las mencionadas cuentas, mandándose poner en la caja universitaria el sobrante de sesenta i tres pesos sesenta i dos centavos que deja la de la Facultad de Teología; el de sesenta i cuatro pesos setenta i ocho centavos que deja la de la Facultad de Leyes; el de veintinueve pesos cuarenta i siete centavos que deja la de la Facultad de Medicina; i el de cuarenta i ocho pesos ochenta i cinco centavos que deja la de la Facultad de Matemáticas; i mandándose pagar al Secretario de Humanidades el saldo de dos pesos ochenta i ocho centavos que resulta a su favor.

5.º De otro informe de la misma comision, referente a la cuenta presentada por el bedel don Félix Leon Gallardo de los fondos universitarios que ha administrado desde el 21 de diciembre de 1867 hasta fines de agosto de 1868. Con arreglo a dicho informe, se aprobó la mencionada cuenta, mandándose poner en la caja universitaria el sobrante de doscientos setenta pesos setenta i cinco centavos que de ella aparece.

Con este motivo el Secretario manifestó que el bibliotecario de la Biblioteca Nacional reclamaba con urgencia el pago de lo que la Universidad adeudaba al referido establecimiento por la parte que le correspondia en el primer dividendo pagado a la testamentaria del señor don Andrés Bello por la compra de la Biblioteca de este señor.

Se mandó entregar a cuenta la suma de cuatrocientos pesos.

El mismo Secretario dijo que no habia pasado al Ministerio de Instruccion pública los oficios acordados sobre licencia del bedel don Félix Leon Gallardo i sobre el sobre-sueldo que debia asignarse al segundo bedel don Francisco Aguirre a quien se iba a imponer el desempeño de las obligaciones que correspondian al referido señor Gallardo, porque no se habia fijado la suma a que debia ascender dicho sobre-sueldo.

Agregó que, para que pudiera resolverse acerca de la materia, advertia que el segundo bedel Aguirre ganaba un sueldo de catorce pesos mensuales.

Se acordó pedir para éste un sobre-sueldo de once pesos mensuales.

El mismo Secretario manifestó que, habiendo examinado con detencion los documentos anexos a la solicitud del capitán del rejimiento de Artillería don Eleázar Lezaeta, de que se dió cuenta en una sesion anterior, habia observado que se encontraba entre ellos el certificado de los exámenes rendidos por el solicitante en la Escuela Militar, que el Consejo habia acordado pedir. Se determinó oír al señor Decano de Matemáticas acerca de la mencionada solicitud.

En seguida el Consejo pasó a tratar en sesion secreta del proyecto de reforma del reglamento para obtener el grado de Bachiller en Humanidades.

Con esto se levantó la sesion.

### Sesion del 17 de octubre de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandarillas, Philippi i el Secretario.

Lei i aprobada el acta de la sesion de 10 del actual, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Belisario Eabbé, i el de Bachiller en Humanidades a don Juan Bastista Tapia, a los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en el cual trascibe un decreto supremo que permite a don Bernardo Osandon rendir en la Serena a fines del presente año los exámenes correspondientes al primer año de Derecho, i nombra para que reciba los espresados exámenes una comision compuesta de los abogados don José Fructuoso Cousiño, don Tomas Zenteno i don Melquiades Valderrama. Se mandó comunicar a la Delegacion Universitaria.

2.º De un oficio del señor Decano de Matemáticas, en el cual hace saber que su Facultad, en sesion de 13 del actual, ha aprobado para texto de enseñanza la Jeometría elemental escrita por don Francisco Basterrica, debiendo ántes hacerse en ella las correcciones indicadas por el Miembro informante don Salustio Fernandez.

El señor Decano comunica, ademas, que su Facultad ha acordado solicitar del Supremo Gobierno, que se aumente hasta mil pesos el valor del premio ofrecido para el certámen de 1869.

Se aprobó el primero de estos acuerdos.

Respecto del segundo, se determinó que se esperara para resolver, lo que el Ministerio de Instruccion pública tendria a bien decidir a cerca de 1.ª indicacion que en la sesion precedente se acordó hacerle, para que se entreguen precisamente a la Universidad los mil pesos destinados en el presupuesto jeneral para los cinco premios anuales, adjudíquense o no estos premios. Con este motivo se acordó ademas que se cuidara de espresar al señor Ministro que los sobrantes de los dichos mil pesos en cada año se aplicarían precisamente a aumentar el valor de los premios que se ofrecerán en los años siguientes.

3.º De un oficio del señor Decano de Humanidades, con el cual acompaña otro en que el Miembro de la referida Facultad don Juan Gustavo Coucelle Seneuil avisa que ha remitido por el buque frances *D'Alambert* los libros que se le habian encargado para la Biblioteca Nacional de Santiago, advirtiendo que ha quedado a su favor, el 13 de agosto último, un saldo de veintinueve francos sesenta céntimos, i volviendo a ofrecer sus servicios a la Universidad.

Se acordó que el señor Decano de Humanidades pagara al señor Cour-

celle Senuil el mencionado saldo i que se remitiera al señor Sarratea a Valparaiso el respectivo conocimiento para los fines del caso.

4.º De un informe del señor Decano de Matemáticas sobre la solicitud del capitán del regimiento de artillería, don Eleazar Lezaeta, de que se ha tratado en sesiones anteriores, para que se le conceda el título de Agrimensor jeneral.

El señor Decano opina que, aunque a su juicio, según el tenor de los informes i certificados que acompañan a la solicitud, el señor Lazaeta se ha hecho mui acreedor a señaladas recompensas, ellas debe buscarse entre las que son peculiares al orden militar, i de ningun modo en privilejios i exenciones que afectan a otras profesiones, i mucho ménos en la concesion de un título que debe ser tan solo el fruto de estudios i trabajos especiales, i que está reemplazado hace años por el de Injeniero jeógrafo.

Se aprobó por unanimidad el dictámen del señor Decano de Matemáticas, i se mandó pasarlo al Ministerio de Instruccion pública que habia pedido informe a acerca de la materia al Consejo Universitario.

5.º De un oficio del Miembro de la Facultad de Humanidades don Benjamin Vicuña Mackenna, en el cual dice: "que llevado del deseo de cumplir la honrosa comision para que le designó la Universidad en 1865, no ménos que por interes de llenar una notable laguna cronológica de nuestra Historia, escribió en los primeros meses del presente año una Memoria histórica que, bajo el título de *La Guerra a Muerte*, comprende la narracion de las importantes cuanto ignotas campañas ocurridas en nuestro territorio desde 1818 a 1824; que esa Memoria debió estar terminada para los primeros dias de abril, pero que, por deferir a los deseos que entónces le manifestó el Secretario de la Universidad, consintió en aplazar su presentacion para el 17 de setiembre pasado, a fin de dar mas solemnidad al acto i dejar establecida la práctica, saludable en su concepto, de que la Memoria anual se distribuya impresa en el mismo dia en que se dé lectura pública a su discurso preliminar; que pasó sin embargo la segunda época fijada i sucesivamente otras en que se creyó pudiera haber tenido lugar el acto universitario, hasta que ha llegado para él el caso de un viaje imprescindible i de duracion indefnida; i que, por lo tanto, ha creído de su deber poner en conocimiento del señor Rector esta circunstancia para que manifieste a la Universidad que por su parte ha llenado fielmente su compromiso, i que en consecuencia puede la Universidad dar el destino que guste a la obra que ha sido costeadá con sus fondos i que se halla empaquetada en la *Imprenta Nacional* desde el mes de junio último."

Se acordó fijar en la próxima sesion el dia en que debe tener lugar la sesion solemne, si para entónces se han allanado los obstáculos que hasta ahora han impedido celebrarla.

6.º De una carta dirigida al Secretario por don David Maza, autor de la

Memoria premiada por la Facultad de Humanidades en el certámen del presente año. El señor Maza dice que ha sabido por los diarios que su trabajo sobre los Araucanos ha sido premiado; i que como desea tener en su poder el valor del premio para hacer construir una escuela en el campo suplica se le mande entregar por la Tesorería de los Anjeles.

Se acordó oficiar al señor Ministro de Instrucción Pública para que se sirva acceder a la espresada petición.

Con este motivo el señor Bárros Arana manifestó que ha recibido otra carta del mismo señor Maza, en la cual espresa que podía hacer sustanciales correcciones i adiciones en la obra premiada, i propuso que se remitiera el manuscrito al autor para que lo enmendara i completara; ántes de darlo a la estampa. Así se acordó.

7.º De una solicitud de don Pedro Anjel Barrenechea, para que se apruebe como texto de enseñanza una obra que ha compuesto con el título de *Nuevo método de lectura jeográfica*. Se mandó pasar para los fines del caso a la Facultad de Humanidades.

Con esto se levantó la sesion.

### Sesion del 24 de octubre de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandarillas, Philippi i el Secretario.

Leida i aproba el acta de la sesion de 17 del que rije, se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instrucción pública, con el cual remite orijinal el título de Agrimensor espedido en Belgica a favor de don Eusebio Crooy, que el Consejo le habia pedido para informar sobre la solicitud del mencionado sujeto, de la cual se trató en una sesion anterior. Se determinó oír sobre el asunto al señor Decano de Matemáticas.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en el cual espone que el Gobierno está mui dispuesto a conceder al bedel de la Universidad don Felix Leon Gallardo una licencia de seis meses con sueldo íntegro, en atencion al mal estado en que se encuentra su salud i a los servicios que ha prestado durante una larga serie de años; pero que, como está agotada la partida de gastos imprevistos del presupuesto correspondiente al referido Ministerio, no puede nombrarse un bedel interino sin que la Universidad le pague de sus propios fondos el sueldo que devengare durante el año actual. El señor Ministro concluye diciendo que se comuniqué al Ministerio si es posible hacerse ese nombramiento en la forma ántes indicada, advirtiéndole que el Fisco devolverá a principios del año venidero la suma que ahora se invierta en el pago de dicho empleado.

El Secretario manifestó que, conforme a los acuerdos anteriores del Con-

sejo, el señor Rector había contestado al señor Ministro que la corporación se hallaba dispuesta a anticipar, por lo que queda del presente año, el sobresueldo de once pesos mensuales que, a su juicio, debe asignarse al segundo bedel don Francisco Aguirre por el tiempo que supla a don Félix Leon Gallardo.

3.º De un oficio del señor Larrain Gandarillas, en el cual comunica que la Facultad de Teología, en sesión de hoy, ha tomado en consideración el informe dado por el mismo señor Larrain Gandarillas sobre el trabajo que ha presentado el R. P. Zoilo Villalon al certámen literario del presente año, i ha acordado por unanimidad de sufragios prestar su aprobación al citado informe. Se acordó solicitar del señor Ministro del ramo que se sirva mandar pagar al Reverendo Padre Villalon el premio de doscientos pesos que le ha sido concedido por la Facultad de Teología.

4.º De un espediente pasado por el señor Decano de Matemáticas, de cual consta que don Fidel Cabrera ha sido aprobado en los exámenes finales que se exigen a los aspirantes al título de Injeniero de Jeógrafo. Se acordó elevarlo para los fines del caso al Ministerio de Instrucción pública.

5.º De otro oficio del mismo señor Decano, en el cual comunica que su Facultad ha acordado la organización de una oficina central meteorológica según las bases que trasmite.

Después de una larga discusión, en que tomaron parte especialmente el señor Rector i los señores Solar, Larrain Gandarillas i Philippi, i en que se hicieron diversas indicaciones, se aprobó el mencionado proyecto en la forma que sigue:

“Art. 1.º Se establece en Santiago una “Oficina central de Meteorología,” dependiente de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas de la Universidad, que tendrá por objeto contribuir en cuanto sea posible al progreso de la Meteorología, especialmente en Chile.

Art. 2.º Esta oficina funcionará bajo la dirección inmediata de una Comisión compuesta de tres individuos de dicha Facultad, elejidos por ella a principios de cada año, i a la cual se agregará un ayudante, que será nombrado por la Comisión.

Los servicios de ésta serán gratuitos, i los de su ayudante se recompensarán con un sueldo de veinticinco pesos mensuales, que se pagarán con fondos universitarios i con casa i comida en el Instituto.

Art. 3.º Son atribuciones de la Comisión:

*Primero.*—Organizar, según plan uniforme i conveniente, aprobado por la Facultad, las observaciones meteorológicas que deben practicarse en los Liceos según lo dispuesto en el art. 6.º del supremo decreto de 26 de diciembre de 1864, dando al efecto a los observadores las instrucciones necesarias i cuidando que ellas se cumplan puntualmente.

*Segundo.*—Mantener, en cuanto le sea posible, relaciones científicas con los demas establecimientos públicos o particulares; nacionales o extranjeros en que se practiquen dichas observaciones; procurando de la misma manera la uniformidad en los procedimientos.

*Tercero.*—Publicar anualmente en los *Anales de la Universidad*, no solo los resultados de las observaciones que se les comuniquen conforme a lo dispuesto en el art. 5.º, sino tambien estas mismas observaciones cuando lo halla por conveniente.

*Cuarto.*—Solicitar del Consejo de la Universidad, por el órgano de la Facultad de que depende, todos los auxilios que creyere necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

*Quinto.*—Cuidar de la distribución i conservación de los instrumentos, a que se refiere el art. 4.º

*Sesto.*—Inspeccionar, en la forma que creyese conveniente, los trabajos que encargue a su ayudante; i

*Sétimo.*—Celebrar sesiones mensuales con el fin de adoptar las resoluciones que juzgue necesarias en el desempeño de su encargo, debiendo dar cuenta de sus trabajos a la Facultad cada seis meses.

Art. 4.º Los instrumentos meteorológicos que posee actualmente la Universidad i los que adquiriera en adelante pasarán al dominio de la oficina para los efectos del inciso *quinto* del artículo anterior.

Art. 5.º Los observadores, a que se refiere el inciso *primero* del art. 3.º, son obligados a enviar mensualmente a la Oficina Central una copia de sus registros de observaciones; i a depositar los orijinales, para su conservación, en el archivo del Liceo a que pertenciesen.

Art. 6.º Para los efectos del primer inciso del art. 3.º, i del art. 5.º, se solicitarán del Supremo Gobierno, por el órgano correspondiente, las órdenes necesarias para que los Rectores de los Liceos i los profesores encargados de las Observaciones Meteorológicas den cumplimiento a los artículos citados en la parte que a ellos se refieren. ”

Se convino en consignar en el acta que el precedente acuerdo es un mero ensayo, que será vuelto a considerar cuando haya trascurrido el tiempo preciso para conocer si llena o no su objeto.

Se acordó igualmente solicitar del señor Ministro de Instrucción pública las órdenes a que se refiere el art. 6.º.

6.º De un oficio del señor Rector del Liceo de la Serena, don Pedro José Gorroño, en el cual espone que ha sido bueno el resultado de los exámenes de Historia de la edad media rendidos últimamente en el Seminario de aquella ciudad. Se mandó archivar:

7.º De otro oficio de don Pacomio Gómez Solar, en el cual dice que ha quedado satisfecho de los exámenes de Historia antigua i griega; dados el 14 de setiembre en el referido establecimiento. Se mandó archivar.

8.º De un oficio del Rector del Liceo de Valparaiso, en el cual esplica largamente los motivos que ha tenido para determinar que los exámenes principien el dia 12 noviembre venidero, acompañando un cuadro del número de alumnos que deben darlos. Despues de alguna discusion, se aplazó la consideracion de este asunto para la próxima sesion.

El Secretario espuso que, habiendo don Juan Cristóval Lara Muñoz solicitado que se pidiera informe al Rector del Seminario de Concepcion sobre un exámen de Derecho natural, éste habia contestado no constar de los libros de asiento del establecimiento que el solicitante hubiera rendido en él, el referido exámen; aunque es verdad que el prográma de Filosofia moral, a que dicho jóven se sujetó, comprende dos grandes capítulos, *De officis et de Juribus*, que podrian talvez estimarse como un tratado de Derecho natural, i esto es quizá lo que hace afirmar al señor Lara haber rendido aquel exámen. Sin embargo, el estudio de tales capítulos, agrega el informe, no se reputa por el Rector del Seminario (opinion que ya ha manifestado en casos análogos) como suficiente para constituir un tratado ni un exámen de Derecho natural.

En vista de esta esposicion, se declaró por unanimidad que el exámen de los dos capítulos referidos no podia considerarse un exámen de Derecho natural.

Habiendo el señor Rector manifestado que don Santiago Gonzáles habia ya entregado los cuatro estantes que se le habian encargado construir para el Gabinete de lectura universitario, se mandó pagar el resto de ciento cincuenta pesos que faltan para completar el precio de ciento ochenta en que fueron contratados.

El Secretario anunció que don Pedro Moncayo le habia entregado para el Gabinete de lectura de la Universidad un ejemplar de la obra, en dos volúmenes, que lleva por título: *Synopsis plantarum aequatoriensium* por don Guillermo Jameson. Se acordó darle las gracias.

Con esto se levantó la sesion.

---

## BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

### *Permiso para exámenes i nombramiento de examinadores.*

Santiago, octubre 12 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“Vista la solicitud que precede, decreto:

“Permítase a don Bernardo Osandon que rinda en la Serena a fines del presente año los exámenes correspondientes al primer año de Derecho, i